UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°3163-R-UNICA-2021

Ica, 26 de octubre de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 004-CENDC-UNICA-2021, del Presidente de la Comisión Especial de Nombramiento de Docentes Contratados y el acuerdo del Consejo Universitario Extraordinario del 26 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);*

Que, con fecha 19 de agosto del 2021, se publica en el diario Oficial el Peruano, la Ley Nº 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las Universidades Públicas; la mencionada ley tiene por objeto *"Autorizar de manera excepcional el nombramiento* ***de docentes contratados de las universidades públicas en la categoría de Auxiliar, únicamente para aquellos que se hayan adjudicado una plaza mediante concurso público de méritos y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria,*** *para el ejercicio de la docencia. Dicha acción se ejecutará siempre y cuando existan plazas orgánicas consideradas en la Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y para dicha categoría. De no existir más demanda que oferta de plazas, la universidad pública realizará un concurso interno de méritos para proceder al nombramiento respectivo"*

Que, la Ley 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes de las universidades públicas dispone en el Artículo 5º, numeral 5.1. "Autorizase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del articulo 8º de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2021"; (...);

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 2520-R-UNICA-2021 **de fecha 15 de setiembre de 2021**, el Consejo Universitario aprobó CONFORMAR la Comisión que implementará en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", lo dispuesto en la Ley Nº 31349, Ley que autoriza el Nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, que estará integrada de la siguiente manera: Dr. Carlos Hermógenes Sotelo Donayre, Dr. Jesús Cahua Jayo, Dr. Freddy Yonell Calderón Ramos;

Que, **con fecha 22 de setiembre de 2021**, mediante Resolución Rectoral N° 2665-R-UNICA-2021, el Consejo Universitario aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 31349, LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Que, mediante oficio de visto de fecha 26 de octubre el Presidente de la Comisión Especial de Nombramiento de Docentes Contratados, remite la propuesta de convocatoria y asimismo adjunta el cronograma del proceso de nombramiento de docentes contratados por concurso público de méritos, en aplicación de la Ley N° 31349, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas, y solicita que sean aprobados por Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2021, acordó por unanimidad: Aprobar la Convocatoria y el Cronograma del proceso de nombramiento, de docentes contratados por concurso público de méritos, en aplicación de la Ley N° 31349, Ley que autoriza de manera extraordinaria el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 2021*** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** la **Convocatoria y el Cronograma del Proceso de Nombramiento, de docentes contratados por concurso público de méritos, en aplicación de la Ley 31349**, Ley que autoriza el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas; conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA

LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" CONVOCA A PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS POR CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS EN APLICACIÓN DE LA LEY Nº 31349 LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDADES DEL PROCESO	FECHA
1	Publicación de la convocatoria del procedimiento de Nombramiento de docentes contratados en la página web de la Universidad (www.unica.edu.pe).	27/10/2021
2	Publicación de relación de docentes contratados (www.unica.edu.pe).	27/10/2021
3	Presentación de solicitud con expediente del interesado dirigida al Rector solicitando se le considere en el proceso de nombramiento a través mesa de partes de la universidad. Levantamiento de acta de cierre.	28, 29/10/2021 y 03/11/2021 De 8:30 a 15:00 horas 03/11/2021 a las 18 horas
4	Publicación en la página web de la Universidad la relación de docentes contratados que se presentaron al proceso de nombramiento por facultad.	04/11/2021.
5	La comisión verifica la documentación de los expedientes	05/11/2021 al 08/11/2021.
6	Comisión publica la relación nominal de docentes declarados aptos para el nombramiento docente y relación de docentes con documentación observada.	09/ 11/2021
7	Presentación de reclamos ante la Comisión Especial sobre docentes con documentación observada.	10/11/2021
8	Absolución de reclamos y publicación	11/11/2021
9	Comisión Especial envía la relación nominal de docentes declarados aptos para nombramiento a las Facultades.	12/11/2021
10	El Consejo de Facultad sesiona y propone al Consejo Universitario relación nominal de docentes declarados aptos para nombramiento	13/11/2021
11	Consejo Universitario sesiona y aprueba el nombramiento de docentes	15/11/2021